



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

TERCERA

DE LA ESCRITURA DE :

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

US\$ 300.205,00

QUITO, a

07 DE JULIO del 2014

ACTIO BONAE FIDEI





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

2014-17-01-21-P002295

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

CUANTÍA: USD \$65,206.00

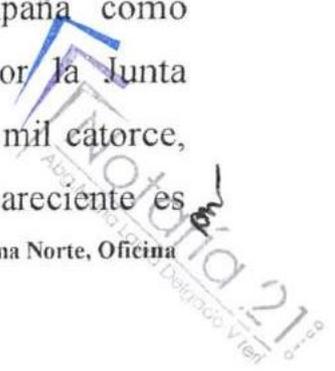
Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, siete de julio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de veintiuno de mayo del dos mil catorce, documento que se agrega como habilitante. La compareciente es

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, díguese hacer constar una escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público la señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Ambato de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- b)** La Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, según consta de la escritura pública celebrada el (17) diecisiete de marzo del (2009) dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, con un capital suscrito de (\$1.000) mil dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el (11) once de junio del (2009) dos mil nueve, bajo el número (428) cuatrocientos veintiocho; **b)** La Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

que interviene y debidamente autorizada, eleva a escritura pública las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, tomadas por unanimidad el (21) veintiuno de mayo del (2014) dos mil catorce, en consecuencia se aumenta el capital de la compañía que actualmente es de (\$30.120,00) treinta mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América a la suma de (\$95,326.00) noventa y cinco mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de (\$65,206.00) sesenta y cinco mil doscientos seis dólares de los Estados Unidos de América, que se lo realiza con el rubro aportes futuras capitalizaciones y utilidades no distribuidas y se encuadra en el siguiente detalle: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO		Nº DE ACCIONES	TOTAL
			APORTES FUT. CAPITALIZ	UTILIDADES NO DISTRIB.		
LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO	13.554.00	29.343.00	14.563.00	14.780.00	42.897	42.897.00
LARREA PALACIOS MARIA ELENA	13.554.00	29.343.00	14.563.00	14.780.00	42.897	42.897.00
ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA	3.012.00	6.520.00	3.236.00	3.284.00	9.532	9.532.00
TOTAL	30.120.00	65.206.00	32.362.00	32.844.00	95.326	95.326.00

Se deja constancia que los accionistas que participan en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. De conformidad con la Junta de Accionistas antes referida, por el aumento de capital y por los cambios al estatuto resuelto en la misma, se reforma la Cláusula Tercera de los estatutos sociales el mismo que dirá: **“CLÁUSULA TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.-** La compañía tiene un capital social suscrito de USD \$95.326.00 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 95.326.00 noventa y cinco mil trescientas

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DE SEGUROS, aumentó su capital social de \$1.000 a \$30.120, según consta de la escritura pública celebrada el (10) diez de septiembre del (2012) dos mil doce, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el (08) ocho de febrero del (2013) dos mil trece, bajo el número (49) cuarenta y nueve; e) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada de (21) veintiuno de mayo del (2014) dos mil catorce, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** La compareciente, señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, en mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas en la Junta General Universal de (21) veintiuno de mayo del (2014) dos mil catorce, declara que: **a)** Se procede al aumento de capital de (\$30.120,00) treinta mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América a (\$95,326.00) noventa y cinco mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de (\$65,206.00) sesenta y cinco mil doscientos seis dólares de los Estados Unidos de América y se reforma la Cláusula Tercera del Estatuto Social; **b)** Se eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes a los actos societarios mencionados anteriormente y que fueron aprobados por la Junta General Universal de Accionistas de (21) veintiuno de mayo del (2014) dos mil catorce, para que sea parte integrante de este instrumento público, como documento habilitante.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La compareciente en la calidad en la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Cantón

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

veintiséis acciones ordinarias y nominativas de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES (VALOR NOMINAL)
LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO	42.897.00	42.897.00
LARREA PALACIOS MARIA ELENA	42.897.00	42.897.00
ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA	9.532.00	9.532.00
TOTAL	95.326.00	95.326.00

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA GERENTE

GENERAL.- Señora Rita Alexandra Zavala Polo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene obligación pendiente con instituciones del sector público y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como también declaro bajo juramento que el aumento de capital está acorde con los libros sociales y contables de la compañía.-

SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- DESPUÉS DE ESTE

AUMENTO DE CAPITAL.- El capital suscrito es de \$95.326,00, (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 95.326 noventa y cinco mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 (un dólar) cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente forma: - El accionista, Carlos Patricio Larrea Palacios, es propietario de (42.897) cuarenta y dos mil ochocientos noventa y siete acciones; - La accionista, María Elena Larrea Palacios, es

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES (VALOR NOMINAL)
LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO	42.897.00	42.897.00
LARREA PALACIOS MARIA ELENA	42.897.00	42.897.00
ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA	9.532.00	9.532.00
TOTAL	95.326.00	95.326.00

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal resuelve por UNANIMIDAD: UNO) Aprobar el aumento de capital en la forma como ha sido expuesto; DOS) Reformar el estatuto en la forma como ha sido expuesto; TRES) Autorizar a la Gerente General para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta y los resultados finales en el aumento, ejecute todos los actos necesarios hasta la inscripción de la misma y proceda a realizar las rectificaciones que emita el ente de control en caso de existirlas, sin que por esta causa sea necesaria una nueva junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

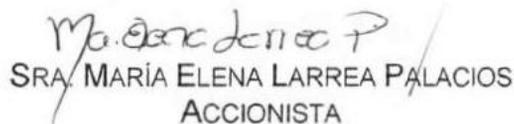
Se clausura la sesión a las diez horas.



SR. CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA



SRA. RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO
SECRETARIA DE LA JUNTA-ACCIONISTA



SRA. MARÍA ELENA LARREA PALACIOS
ACCIONISTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



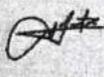
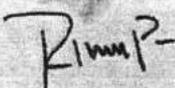
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171676200-8**

CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUAMOYE
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
PATRICIO JAVIER ANDRADE VALDEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAVALA ALCOSER RAMON FRANCO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **POLO VILLALVA LUPE MARGOTH**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2012-03-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-15**

DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0065 **1716762008**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **AMBATO** ATOCHA FIGOA **0**
CANTÓN **PARROQUIA** **0** ZONA

María Laura Delgado Viteri
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (S)

En cumplimiento de lo que usted
solicitó en las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, @ 7 JUL 2014

MLV

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1891733875001
RAZÓN SOCIAL: KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL: KLUBSEGUROS S.A.
CATEGORÍA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA
CONTADOR: TIERRAS LARA ANGELICA PATRICIA

EC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2009
EC. INSCRIPCION: 30/06/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESURAMIENTO E INTERMEDIACION DE SEGUROS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Torreón: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Perrotula: HUACHI CHICO Calle: AV. ATAHUALPA Número: S/N Intersección:
 KKA DE SAN DOMINGO Edificio: AUTOMOTORES CARLOS TABREA Referencia tributación: FRENTE A LA GASOLINERA
 AL ESTEROS DOB Telefono Trabajo: 02410071 Telefono Trabajo: 02410054 Fax: 02410161 Correo: BPO@2248b
 S.A. Email: clubseguros@clubseguros.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABERTOS: 0 **CERRADOS:** 0



RIMP

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: LACC100308

Lugar de Emisión: AMBATO AV. MANUELITA

Fecha y hora: 20/03/2013 13:50:15

[Handwritten mark]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
KLUBSEGUROS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL 2014.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veintiún días del mes de mayo del 2014, a las 09h00, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la Av. Atahualpa S/N y Av. Víctor Hugo, se encuentran reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señor CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS, propietario de 13.554 acciones; señora MARIA ELENA LARREA PALACIOS, propietaria de 13.554 acciones; y, señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, propietaria de 3.012 acciones; los accionistas presentes al amparo a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL;**
2. **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL;**

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Preside la Junta el Sr. Carlos Larrea Palacios y actúa como Secretaria la Sra. Rita Zavala Polo, en sus calidades de Presidente y Gerente General.

El Presidente declara instalada la Junta y se procede a tratar el orden del día.

PRIMER PUNTO.- De inmediato, la Gerente General y Secretaria de la Junta, se refiere a que la Compañía necesita un mayor capital de operación para el giro del negocio, por lo que propone se aumente el capital, por cuanto el actual resulta insuficiente para el desarrollo y funcionamiento de la misma. Luego de los análisis respectivos se resuelve realizar un incremento de \$65.206,00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cantidad que los accionistas aumentan en estricta proporción al capital que tiene cada uno de ellos en la Compañía. Perfeccionado el aumento, el capital ascendería a la cantidad de \$95.326,00 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100) *pm*

Notaría 21
Laura Delgado V. Jfj
9-1-19

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este ^{Seguro junto a ti!} aumento de capital se lo realizará con las cuentas: aporte futuras capitalizaciones año 2012, registrado a la cuenta compensación de créditos y utilidades no distribuidas. El siguiente aumento de capital se encuadra en el siguiente detalle.

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO		CAPITAL TOTAL	%
			APORTES FUT CAPITALIZ.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		
LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO	13.554.00	29.343.00	14.563.00	14.780.00	42.897.00	45
LARREA PALACIOS MARIA ELENA	13.554.00	29.343.00	14.563.00	14.780.00	42.897.00	45
ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA	3.012.00	6.520.00	3.236.00	3.284	9.532.00	10
TOTAL	30.120.00	65.206.00	32.362.00	32.844.00	95.326.00	100

La junta aprueba por el efecto del derecho preferente que tiene cada accionista, que este incremento se aplique en proporción al valor de cada acción que tiene cada accionista, sin tomarse en cuenta para este incremento eventuales fracciones que se presentaren, mismas que quedarán en cuenta contable a favor de cada accionista y que podrán ser usadas en futuros aumentos, o para éste si fuere necesario pago en numerario de saldos hasta completar el valor de cada acción, renunciando mutuamente a cualquier fracción para completar el valor de cada acción.

SEGUNDO PUNTO.- Adicionalmente, como resultado del aumento de capital, se reforma la **CLÁUSULA TERCERA** de los estatutos sociales, por cuya razón, la Junta faculta y autoriza por unanimidad para que la Gerente General y Secretaria de esta Junta, reforme y redacte el Artículo antes indicado, para que conste el capital social de la Compañía. De conformidad con la Junta de Accionistas antes referida, por el aumento de capital y por los cambios al estatuto resueltos en la misma, se reforma la **CLÁUSULA TERCERA** del Estatuto Social, quedando ésta de la siguiente manera: "**CLÁUSULA TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.-** La compañía tiene un capital social suscrito de USD \$95.326.00 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 95.326.00 noventa y cinco mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente forma:----- *ram*

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgado por la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, sellada y firmada en Quito ocho de julio del dos mil catorce.-
J.C.

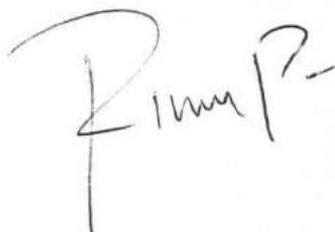


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

propietaria de (42.897) cuarenta y dos mil ochocientos noventa y siete acciones; y, -La accionista, Rita Alexandra Zavala Polo, es propietaria de (9.532) nueve mil quinientas treinta y dos. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento público. La otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza a la señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (firmado) Abogado Marcelo Icaza Díaz, matrícula número diez y siete guión dos mil diez guión trescientos treinta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SRA. RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO

C.C. 1716762008

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri
0-1-19

Ambato, 3 de Julio de 2012

Señora
Rita Alexandra Zavala Polo
Presente

De mi consideración.-

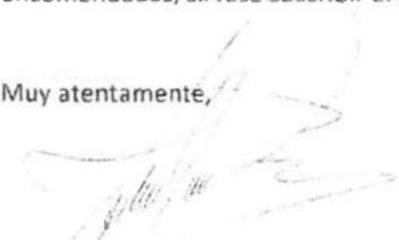
Me es grato comunicar a usted, que conforme a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 19 de Abril de dos mil doce, **usted ha sido designada como GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la los deberes y atribuciones que se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 17 de marzo de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 11 de julio de 2009, bajo el No. 0428.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

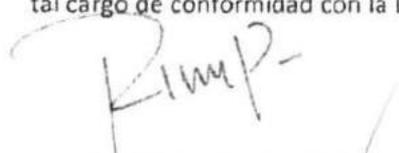
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Carlos Francisco Palacios Larrea
Secretario Ad-hoc

Fecha: Ambato, 3 de Julio de 2012

En esta fecha acepto la ratificación del cargo de **Gerente General** de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


Sra. Rita Alexandra Zavala Polo
C.C. No. 1716762008



Nombre: Zavala Polo Rita Alexandra
Cédula: 1716762008
Dirección: Parroquia Montalvo. Barrio San Jacinto S/N
Teléfono: 032 456170 / 080227485
Nacionalidad: Ecuatoriana

0740
Kassa: Queda inscrito con el No. _____
el presente instrumento en el Registro Mercantil
Ambato 18 JUL 2012
EL REGISTRADOR

Registador Mercantil
del Canton Ambato

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 07 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 211
Registra en el Libro No. 1000

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales, según Resolución N° SBS-DTL-2014-633, de fecha veinticuatro de julio del dos mil catorce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada en esta Notaria, el siete de julio del dos mil catorce. Quito a, cinco de agosto de dos mil catorce.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



R.A.....

.....ZON: Por Resolución N°. SBS-DTL-2014-633, de fecha 24 de Julio del 2014, emitida por el señor JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO, DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de la ciudad de Quito, con la cual se me ha notificado, se **APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, Resolución de la cual tomé nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía, constante en el Folio número 15509, Tomo XXXI, de fecha 17 de Marzo del año 2009, que hace referencia el instrumento público. Doy Fe. Ambato 07 de Agosto del 2014.



[Handwritten signature]
LA NOTARIA CUARTA
Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO



Teléfonos: 022 460668/ 022 460-702/ 022 460672/ 0996039755

Dirección: Ay. República del Salvador No. 836 y Suecia

Edificio: "Prisma Norte" oficina 81.

e-mail: info@notaria21-uo.com

QUITO - ECUADOR